



Acuerdo con los Departamentos de Mercancías y Viajeros del Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC)

El Gobierno bonificará a los transportistas con 20 céntimos de euro por litro o kilo de combustible y dará una ayuda directa al sector de 450 millones

- Estas dos medidas supondrán una inyección de más de 1.000 millones de euros.
- Raquel Sánchez ha detallado las medidas concretas de apoyo inmediato al sector del transporte de mercancías y viajeros, que se han materializado tras el acuerdo con sus representantes.
- Esta bonificación de 20 céntimos por litro supondrá un ahorro estimado de unos 700 euros por camión al mes y tendrá una vigencia desde el 1 de abril hasta el 30 de junio, prorrogable en función de la evolución de los mercados.
- Esas ayudas directas por importe de 450 millones de euros para las empresas de transporte de mercancías y de pasajeros, se establecen en función del tipo de vehículo. Así, la cuantía será de 1.250 euros por camión, 900 por autobús, 500 por furgoneta y 300 por vehículo ligero (taxis, VTC y ambulancias).
- Se incluirá una ampliación de plazo de vencimiento de los créditos avalados por el ICO hasta 8-10 años y una ampliación del período de carencia de los créditos avalados por el ICO de 6 meses, como medida de aplicación inmediata. Además, se establecerá una nueva línea de créditos al sector, avalados por el ICO, con 12 meses de carencia.
- Se duplicará la dotación presupuestaria de las ayudas al abandono a la profesión de transportista, al pasar de 10 a 20 millones de euros en 2022.
- Igualmente, antes del 31 de julio Mitma presentará al CNTC un texto de proyecto de ley para aplicar al sector del transporte de mercancías por carretera los principios de la Ley de la Cadena



Alimentaria para asegurar una utilización justa de la subcontratación y la rentabilidad del trabajo en el sector para, posteriormente, presentarlo al Consejo de Ministros.

- **Dentro de los acuerdos alcanzados con el sector, se incluye la devolución mensual del combustible profesional desde abril.**

Madrid, 24 de marzo de 2022 (Mitma)

La ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez, ha anunciado, tras el acuerdo con los representantes de los Departamentos de Mercancías y Viajeros del Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC), que el Gobierno bonificará a los transportistas con 20 céntimos de euro por litro o kilo de combustible, de los que 15 céntimos saldrán del presupuesto público y 5 céntimos serán soportados por los operadores de productos petrolíferos, y que se aplicará a gasóleo, gasolina, gas y adblue. Esta bonificación supondrá más de 600 millones de euros para el sector del transporte.

Se trata de una de las medidas concretas que se han materializado, tras el acuerdo alcanzado con los representantes del sector del transporte el pasado lunes, por la que se estima un ahorro de unos 700 euros por camión al mes y que tendrá una vigencia desde el 1 de abril hasta el 30 de junio, prorrogable en función de la evolución de los mercados.

Esta medida, junto a las ayudas directas al sector de 450 millones, supondrán una inyección de más de 1.000 millones de euros.

Esta es una de las medidas que el Gobierno ha presentado al sector del transporte por carretera dentro del plan de ayudas inmediatas para paliar las consecuencias del conflicto en Ucrania.

El paquete de medidas se ha acordado en la reunión mantenida hoy en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), donde en representación del Gobierno han participado la vicepresidenta Primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño; la ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero; y la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez. Además del secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Gonzalo García, y la secretaria general de Transportes y Movilidad, María José Rallo.



Por parte del sector profesional del transporte, han asistido los representantes de los Departamentos de Mercancías del Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC) y de las asociaciones ASTIC, CETM, FENADISMER, FEINTRA, FETRANSA, FITRANS, ANATRANS, FVET, FETEIA, ATFRIE, UNO; y también los representantes del Departamento de Viajeros del CTNC que, en la reunión celebrada ayer con la ministra Raquel Sánchez, ya trasladaron las solicitudes urgentes del sector.

Estas medidas abarcan un conjunto completo con dos objetivos principales:

- Reducir de manera inmediata el precio de los combustibles usados por los transportistas.
- Apoyar de forma rápida y decidida a las empresas del sector, incluyendo líneas de ayuda directa y mecanismos que garanticen la liquidez de las mismas.
- Medidas sociales dirigidas a garantizar protección social para los autónomos
- Medidas que sigan avanzando para reequilibrar las asimetrías existentes entre los actores del sector del transporte de mercancías por carretera, para mejorar la posición y competitividad de este sector

Dentro del primer grupo se incluye la citada bonificación al combustible que recibirán las empresas de transporte y cuyo acuerdo incluye la previsión de que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ejerza un seguimiento de su implantación.

Dentro del segundo grupo, se encuentran las siguientes medidas:

- Ayudas directas por un importe de 450 millones de euros para las empresas de transporte de mercancías y de pasajeros en función del tipo de vehículo. La cuantía será 1.250 euros por camión, 950 por autobús, 500 por furgoneta y 300 por vehículo ligero (taxis, VTC y ambulancias).
- Se incluirá una ampliación de plazo de vencimiento de los créditos avalados por el ICO hasta 8-10 años, y una ampliación del período de carencia de los créditos avalados por el ICO de 6 meses, como medida de aplicación inmediata.



- Se establecerá una nueva línea de créditos al sector avalados por el ICO con 12 meses de carencia.
- Se establecerá la devolución mensual del combustible profesional desde abril, frente al período trimestral vigente actualmente, y puesta en marcha de un sistema de devolución anticipada mensual con regularización anual.

Dentro del conjunto de medidas sociales, dirigidas a garantizar la protección social para los autónomos, se duplicará la dotación presupuestaria de las ayudas al abandono a la profesión de transportista, al pasar de 10 a 20 millones de euros en 2022.

En este sentido, el sector del transporte por carretera se caracteriza por la existencia de un número importante de profesionales de edad elevada para este tipo de trabajo, con carencia de recursos para el abandono de la actividad antes de cumplir 65 años. Esta situación supone una incidencia social para la que el Ministerio destina una importante partida presupuestaria, con ayudas por autónomo de 30.000 euros y que, gracias al acuerdo alcanzado, duplicará dichas cuantías para ayudar así a un mayor número de autónomos a poder afrontar el abandono de la actividad.

Y finalmente, dentro del conjunto de medidas dirigidas para reequilibrar las asimetrías existentes entre los actores del sector del transporte de mercancías por carretera, y así mejorar la posición y competitividad de este sector, se ha acordado acelerar uno de los compromisos adoptado el pasado mes de diciembre, de tal forma que antes del 31 de julio, Mitma presentará al CNTC un texto de proyecto de ley para aplicar al sector del transporte de mercancías por carretera los principios de la Ley de la Cadena Alimentaria, para asegurar una utilización justa de la subcontratación y la rentabilidad del trabajo en el sector para, posteriormente, presentarlo al Consejo de Ministros.

El plan estratégico para el transporte más grande de la historia

El acuerdo alcanzado hoy forma parte del Plan Estratégico para el transporte, el más grande de la historia, sumando al plan de ayudas inmediatas aprobado hoy el resto de actuaciones ya llevadas a cabo a lo largo de la legislatura.

Así, dentro del transporte de mercancías por carretera destaca el reciente Real Decreto ley 3/2022, aprobado por el gobierno el pasado uno de marzo y recientemente convalidado en las cortes, y que contiene medidas como:

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02



Nota de prensa

- La prohibición de las operaciones de carga y descarga de la mercancía por parte de los conductores, salvo en casos muy concretos como mudanzas, entrega de paquetes, grúas porta vehículos u otros similares.
- La limitación a 1 hora de los tiempos de espera en las zonas de carga y descarga, con derecho a ser indemnizados si se excede de este límite.
- El refuerzo de la inspección de transporte, que contará con más medios para luchar contra el fraude, la competencia desleal y la defensa de las condiciones laborales de los conductores. De este modo, la inspección podrá también reforzar el control de las condiciones en las que operan en España las empresas de otros países de la Unión Europea.
- La inclusión obligatoria en todos los contratos de transporte de la cláusula de revisión de precios por la variación del precio del combustible, aplicando la fórmula que aprueba la Administración.
- La previsión legal para el establecimiento de un Código de Buenas Prácticas Mercantiles, que mejorará las condiciones de los transportistas.
- El mandato a MITMA para aprobar un estándar de zonas de carga y descarga en relación con las instalaciones y los servicios disponibles, tanto físicos como digitales, para impulsar las mejores condiciones y dotaciones para el bienestar de los conductores y la mejor operativa.
- El estudio para analizar la viabilidad de aplicar en el sector del transporte de mercancías por carretera los principios recogidos en la Ley de la Cadena Alimentaria en relación con sus costes de producción, cuestión que el acuerdo presentado hoy avanza notablemente tal y como ya se ha indicado, con un primer borrador de texto presentado al Comité en un plazo de tres meses.

Todo ello sin olvidar el resto de medidas que no requieren su tramitación normativa, como el impulso por parte de MITMA de las subvenciones para la construcción y adecuación de aparcamientos seguros y con servicios disponibles para los conductores, con al menos 20 millones de euros, cuya convocatoria está prevista próximamente, o el diseño de un plan de conversión progresiva de los aparcamientos de vialidad invernal a aparcamientos seguros.



Además del real decreto ley anterior, y dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), el gobierno aprobó el pasado año la línea de ayudas para la renovación del material rodante dotada con hasta 400 millones de euros, para lo que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ya transfirió en 2021 a las comunidades y ciudades autónomas los primeros 174 millones de euros que ya han permitido que varias comunidades autónomas ya hayan iniciado las convocatorias (País Vasco, Melilla, Cataluña, La Rioja, Castilla La Mancha, Baleares). Estas ayudas recogen tanto ayudas para achatarramiento de vehículos, como ayudas para compra de nuevo material como o implantación de infraestructura de recarga.

Y todo ello sin olvidar las próximas ayudas para digitalización del sector, capacitación digital etc que forman también parte del plan de recuperación.

El papel del sector

El acuerdo, que será presentado por los miembros de Comité a sus asociaciones, deberá ser refrendado a lo largo del día de mañana por el sector para su entrada en vigor, de manera que se pueda recuperar la normalidad en un sector estratégico para España.

La vicepresidenta y las ministras han expresado de nuevo el compromiso del Gobierno con el sector, poniendo en valor el amplísimo plan de ayuda presentado hoy que se añade a las medidas ya aprobadas a lo largo de la presente legislatura, destacando también que España implantará el paquete de medidas en el mismo plazo que los países de nuestro entorno, teniendo en cuenta que el transporte profesional cuenta ya actualmente con la fiscalidad más baja de Europa.